



San Andrés, Isla, dos (02) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Auto Interlocutorio No. 00194-21

Referencia: ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante: GILLY JOHANA BARRIOS YEPES
Demandado: GONZALO HOWARD DAVIS, propietario del
establecimiento de comercio Transportes Marítimos
Gonzálo H.
Radicado: 88-001-41-05-001-2019-00117-00

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, ante las deficiencias técnicas que se presentaron el día de hoy no fue posible llevar a cabo la audiencia programada para la fecha, por lo tanto, se procede a fijar la fecha del 17 de junio de 2021, a las 09:00 a.m., para desarrollar la audiencia de que trata el Art. 72 C.P.T.S.S., a través de la plataforma LIFESIZE.

Así mismo, teniendo en cuenta que de conformidad con la respuesta emitida el 7 de mayo del año en curso, por el Gerente Regional de la Sociedad de Activos Especiales SAES, en la actualidad el establecimiento de comercio Transportes Marítimos Gonzalo H, se encuentra administrado por un depositario provisional en virtud de la medida cautelar impuesta por la Fiscalía General de la Nación, con ocasión de proceso de extinción de dominio, se estima necesario enterar de la existencia del proceso de la referencia a la referida sociedad. Por secretaría librese el oficio de rigor y póngase a disposición el expediente digitalizado.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar la fecha 17 de junio de 2021, a las 09:00 a.m., para desarrollar la audiencia de que trata el Art.72 C.P.T.S.S., a través de la plataforma LIFESIZE, por lo expuesto en la parte motiva de este proveído. Oportunamente remítase el link de la audiencia.

SEGUNDO: Poner en conocimiento de la Sociedad de Activos Especiales SAES, la existencia del proceso de la referencia. Póngase a disposición el expediente digitalizado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CAROLINA PAOLA LÓPEZ PRETEL

JUEZ



**JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
LABORALES DE SAN ANDRÉS, ISLAS**

Se notifica en **ESTADO ELECTRÓNICO No. 0045**, a las partes el anterior auto, hoy **3 DE JUNIO DE 2021** a las 08:00 a.m.

Sin necesidad de firma conforme al parágrafo del artículo 295 del Código General del Proceso

ANDREA MARCELA SÁNCHEZ JARAMILLO
Secretaria

Firmado Por:

CAROLINA PAOLA LOPEZ PRETELT

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE SAN ANDRES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

97b0d2df038ea466927e05361e1ae596ab47074c88e1aa988d8c716cc36a9e03

Documento generado en 02/06/2021 03:28:04 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**